BULLIA





de la Provincia de Cáceres

Franqueo

NUMERO 115

Viernes 13 de Mayo

ANO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTI-CIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pe seta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial de Cáceres

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1932

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir para tomar parte en las oposiciones de practicantes a los siguientes señores que han presentado completa la documentación:

Don Juan Gil Márquez, don Francisco Muñoz Gamino, don Modesto Encina Cerrillo, don Juan Montero Hernández, don Ramón Gómez Retortillo, don Francisco Arroyo Rovira, don Hermenegildo González Escalante, doña Carlota Blasco Barriga, doña María Román Guerra, don Segismundo Sánchez Llanos, don Julián Pablo Borrega Gallego, don Bernardo Jiménez González, y conceder un plazo para que completen la suya a don Alejandro Portillo Durán y don Francisco Mateos Pérez.

Desestimar la instancia de Germán González Dionisio, Juan Díaz Gil, Lorenzo Majonero Reyes, Bernardo Martín Arroyo y Jerónimo Eles López, solicitando ser nombrados peones camineros.

Conceder a Antonio Román Pavón y su esposa, el prohijamiento de una niña, y a Severiana Muñoz, Vicenta Sánchez y Fernanda Giraldo, el reconocimiento y entrega de sus hijos Dolores Muñoz, Agapita Alonso e Inocencio Giraldo, respectivamente.

Quedar enterada del ingreso en el Asilo de Ancianos del indigente Julián Martín Iglesias.

Desestimar la petición de Cayetana Marín Cano, interesando se le entregue la niña Vicenta González Travieso.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia, de esta capital, para adquirir material de curas con destino al botiquin del Hospital y telas para blusas con destino al Colegio de niños.

Trasladar a la Casa de Salud a varios enfermos internados en el Hospital provincial y que presentan sintomas de enagenación mental.

Manifestar al Coronel Comandante Militar de esta Plaza, no puede establecer en el Hospital provincial, una sala permanente para enfermos militares, por carecer

Bescharge of the salticulars

dicho Establecimiento de local, para ello.

Adquirir seis ejemplares de cada una de las obras «Devocionario de Amor» y «Clara Luna» de las que es autor don Juan Luis Cordero.

Contribuir con 1.000 pesetas paralel Homenaje a la Vejez.

Denegar la petición formulada por Benito Sánchez Muñoz, solicitando subvención para asistir a los cursos de Industrias Pecuarias.

Señalar el precio a que han de abonarse en el mes de Abril, las raciones a las tropas del ejército y guardia civil, transeuntes por la provincia.

Dirigir al excelentísimo Ministro de Hacienda, una instancia solicitando que las partidas que por contribución pecuaria resulten fallidas, no sean a más repartir en el siguiente año económico entre las demás contribuciones del Distrito municipal a que aquellas pertenezcan.

Suspender el reformado del camino vecinal de «Mirabel a la carretera de Salamanca a Cáceres».

Quedar enterada de las actas de replanteo de los caminos vecinales de «Guijo de Coria a Guijo de Galisteo» y «El Gordo a Berrocalejo».

Desestimar un oficio del Ayuntamiento de Plasencia, solicitando se
efectúe un riego asfáltico en el camino vecinal de «Plasencia a Malpartida de Plasencia» y colocación
de bancos en dicho camino, autorizando a dicho Ayuntamiento para
que efectúe la colocación de bancos por su cuenta.

Conceder a la Alcaldía de Cañaveral un mes de prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal de «Carretera de Salamanca a Cáceres a la estación del ferrocarril de Cañaveral».

Aprobar las liquidaciones de obras de construcción de los caminos vecinales de «Segura de Toro a la estación férrea de Aldeanueva del Camino» y «Vegas de Coria a Nuñomoral»; los presupuestos de gastos de estudio de los siguientes caminos vecinales: Casas del Puerto de Miravete a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz-Salorino a San Vicente de Alcántara-Hervás en el enlace de las carreteras de Valverde del Fresno a Hervás y Salamanca a Cáceres, al Cerro—Aldeacentenera a Garciaz---Jarilla a la carretera de Salamanca a Cáceres—Jaraicejo a la carretera de Plasencia a Logrosán—Rebollar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila-Cruce de las carreteras

de Plasencia a la Alberca y Coria a Granadilla en Pozuelo, al kilómetro 44 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, y las siguientes cuentas de abastecedores:

56 pesetas, a Hijo de Mariano Jiménez, por composturas y arreglos de hojalatería en la casa del señor Gobernador civil.

127, don Sergio Cordero, por adquisición de géneros para las habitaciones del idem idem.

18, Hijo de Antonio Rubio, por composturas y reparaciones en la idem, en Marzo.

10'05, don Bautista Abad, su factura de adquisición de tres cubos de cinz, para la idem de idem.

19'20, Compañía de Aguas Potables, por la suministrada al Palacio Provincial, en Marzo.

17'70, don Matias Avila, por portes de ferrocarril y camionaje de un marco.

36'10, Eléctrica de Cáceres, por fluido suministrado a las dependencias del Palacio, en Marzo.

40, Editorial «Minerva», de Madrid, por adquisición de obras para la Biblioteca.

271'50, al Conserje de la Diputación, por gastos menores, satisfechos en el mes de Marzo.

en Abril.

294'05, Eléctrica de Cáceres, por fluido suministrado a los Colegios provinciales, en Marzo.

535'44, Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada a los idem, en idem.

5.400, Sucesores de Victor Garcia, importe de los géneros de comercio suministrados en Marzo y Abril al Colegio provincial de niños e Instituto de Maternología.

779'35, don Enrique Martin García, por géneros de zapatería para el Colegio provincial de niños, en Marzo.

27'25, don José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en los Colegios provinciales, en idem.

2.677'75, don José Blázquez Santos, importe de los víveres, cebada y jabón suministrados a los idem e Instituto de Maternología, en idem.

440'82, doña Magdalena Alvarez, por huevos suministrados a los idem, en idem.

99'16, don José Pérez Sánchez, por chocolate para los idem, en idem.

7.564'39, don Gabino Muriel Polo, por víveres suministrados a los idem, en idem.

489'23, don José Rodríguez Sán-

de Roque Augador, con co-

chez, importe de la pescadilla y merluza suministrada a los idem, en idem.

566'50, don Juan Corchado, importe del carbón de antracita y cok suministrado al Colegio provincial de niñas en los dias 29 de Marzo y 8 de Abril.

3.005'44, Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada al Hospital, en Marzo.

660, Sucesores de Victor Garcia, importe de géneros de comercio para el idem, en idem.

771'28, don José Rodríguez Sánchez, por pescadilla y merluza para el idem, en idem.

5.963'76, don Gabino Muriel Polo, importe de los viveres suministrados al idem, en idem.

29'60, don José Pérez Sánchez, por chocolate suministrado al idem, en idem.

rez, importe de las gallinas y huevos suministrados al Hospital de Cáceres, en Marzo.

1.613'40, don José Bláquez Santos, importe de los víveres, jabón y piensos suministrados al idem en idem.

64, don José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en el idem, en idem.

716'26, don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de antracita y hulla suministrados al idem, en los días 11 y 17 de Marzo.

1.047'63, Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material suministrado al idem, en Marzo.

3.493'35, don Joaquin Ochagavia, importe de la leche suministrada al idem, en idem.

900, señores Sabater y Pont, importe de 100.000 tapones «Corona» con destino al Instituto de Maternología y Puericultura.

2.400, Sucesores de Victor Garcia, por estambre para trajes de los asilados del Colegio provincial.

Garcia, importe de las medicinas suministradas a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, desde el 6 de Marzo al 4 de Abril, y domingos de guardia.

2.893'24, al mismo, por idem idem para el Hospital de Cáceres, en idem.

645'12, don Eduardo Blanco, importe del pan suministrado al Hos-

pital de Plasencia, en Marzo. 258'60, don Zoilo García Sánchez, por chocolate y huevos, suministrados al idem, en idem.

547'80, don Lorenzo Garcia Lla-

fermens de la Casa dei Saluda Ma-

nos, por víveres y jabón, para el idem, en idem.

288'10, don Samuel Sánchez, por víveres y cebada para el idem, en idem.

5.614'33, don Gonzalo Mateos, importe de las medicinas suministradas al idem, en idem.

3.220'20, don Juan Gallardo, importe de la carne y leche suministradas al idem, en idem.

901'65, señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos menores realizados en el idem, en idem.

225, don Valentín Domínguez, por decorado y reparaciones hechas en el Palacio Provincial (Sección de cédulas).

241'17, don Antonio López Alvarez, por idem, en idem.

777'35, don Tomás Gertrudis, por fichas de rústica, urbana e industrial, confeccionadas para el fichero contributivo de cédulas.

316'25, Al mismo, por idem idem.

1.004'71, doña Dolores Gómez Muñoz, importe de la leche suministrada a los Colegios provinciales, en Marzo.

3.124'20, don Eduardo Blanco, importe del pan suministrado a la Casa de Salud, en Marzo.

133'50, don Zoilo García Sánchez, por chocolate y huevos suministrados a la idem, en idem.

2.649'31, don Lorenzo García, por viveres y jabón, para la idem de idem, en idem.

750'45, don Samuel Sánchez, por víveres para la idem, en idem.

5.051'70, don Juan Gallardo, importe de la carne y leche suministradas a la idem, en idem.

996'83, don Gonzalo Mateos, por medicinas para la idem, en idem.

1.986'80, Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de gastos menores, realizados en la Casa de Salud, en idem.

lentisima Diputación de Sevilla, importe de las estancias causadas en el Hospital de San Lázaro, de dicha ciudad, por el enfermo pobre de esta provincia, Miguel Mohedas Deán.

Devolver a doña Magdalena Caballero y a don José Rodriguez, los depósitos de 300 y 1.177 pesetas que tenían constituídos en la Caja provincial para responder de la construcción de tres pasos salvacunetas en el camino «De la carretera de Garrovillas a Navas del Madroño, a éste último pueblo» y del suministro de pescado para los establecimientos de Beneficencia de esta capital, respectivamente.

Suspender la resolución del asunto referente a la implantación de una cédula-carnet de identidad, hasta tanto sea conocido el estudio que de la misma tiene hecho la Diputación de Valladolid.

Aprobar el proyecto y hoja de datos fundamentales del camino vecinal de Cilleros a Perales del Puerto y los proyectos de contratos de destajo de los caminos de Fresnedoso de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata; Belvís de Monroy por Casas de Belvís y Millanes a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, y Mesas de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata.

Conceder al Ayuntamiento de El Gordo un anticipo para la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Berrocalejo; y al enfermero de la Casa de Salud, Ma-

nuel Barriga, un anticipo de dos mensualidades de su haber.

La Comisión queda enterada y acuerda que la Intervención lo tenga en cuenta a los efectos oportunos, de los oficios del Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia comunicando han quedado suprimidas las gratificaciones consignadas para el personal facultativo por el servicio de dirección y administración de carreteras, caminos vecinales, puertos y faros, que se realicen por administración.

Retener al Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, en las primeras certificaciones que se le expidan por obras ejecutadas en el camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Madrid a Portugal, la diferencia entre el 15 por 100 de la subvención y el total de lo que dicho Ayuntamiento adeuda por atrasos de contingente provincial, y en las siguientes certificaciones bastará con el 15 por 100 de las mismas, hasta cubrir dicha deuda.

Se acuerda que el señor Administrador de Beneficencia de Plasencia consulte a la Casa encargada de hacer la instalación de Rayos X, si se avendría a cobrar el importe de la misma a 120 días fecha.

Quedar enterada del estado de fondos de la Corporación, y adverti, a los señores Administradores de Beneficencia, se abstengan de efectuar gastos de carácter voluntario, ni formular pedidos de fondos, expedientes de obras o adquisiciones, cuya ejecución pueda aplazarse.

Y teniendo en cuenta dicho estado de fondos, la Corporación no puede acceder al deseo de los carpinteros que trabajan en el Hospital, de continuar sus trabajos durante algún tiempo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

-studied al abairearia de la Diputa-

JUZGADOS

VALENCIA DE ALCAN-TARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su Partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que a las diez de la mañana del día nueve de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de Pablo Iglesias, la venta en pública subasta, de las siguientes fincas, de la propiedad de don Juan Gordillo Melara:

Primera. Un edificio o cochera en la calle Adro, hoy Catorce de Abril, de esta villa, con entrada por la Plazuela de Roque Amador, con co-

rral, cuadra y pajar, con una superficie total de unos veinte metros de fachada, por diez de fondo. Linda por la derecha entrando en ella, con dicha calle de Adro; por la izquierda, con las murallas del castillo, y por la espalda, con casa de Miguel Silva Malato. Tasada pericialmente en DOS MIL QUINIENTAS DIEZ Y NUEVE pesetas.

Segunda. Un huerto conteniendo higueras, árboles frutales, una casa con su corral, bohío y pozo, al sitio de la «Pitaraña», de este término municipal y extramuros de esta población, de cabida de dos fanegas aproximadamente, dividida en tres partes formando una sola finca, que linda por Saliente, con la Ribera de Avid; Poniente y Norte, con terrenos baldíos y calleja que conduce a dicha Ribera, y Mediodía, con egido canchaloso, y olivar de Modesto Mogena; tasada pericialmente en SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES pesetas.

Las referidas fincas se venden en cumplimiento de proveído de este día en los autos promovidos ante este Juzgado por don Francisco Márquez Cayero, en reclamación de dos mil doscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y el remate tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades en que han sido tasadas las fincas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de las referidas tasaciones, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, cuyo depósito será devuelto una vez terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor.

Que no existiendo títulos de propiedad, será de cuenta del rematante proveerse de los necesarios, y

Todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, los que continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Alcántara, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

—Adolfo Muñoz.—Ante mí, Angel de Vera.

1782

SERRADILLA Edicto

Don José María Mateos Rodrigo, Juez Municipal de Serradilla.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado la que ha de proveerse en turno de traslado, para lo cual se anuncia su provisión durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia para que puedan los aspirantes a la misma dirigir sus instancias documentadas en legal forma a este Juzgado municipal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en Serradilla a diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—
José María Mateos Rodrigo.

1774

MONTANCHEZ

Attituation of activities as a seeming an-

Don Manuel Galán Lozano, Juez de Instrucción interino de este Partido.

told old new trop, old to be a constant

Por el presente hago saber: Que el día once de junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado con rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación, la segunda subasta para la venta de los inmuebles que se deslindarán, los cuales han sido embargados a Antonio Gómez Amores, para hacer efectivas las costas de la causa que se le siguió por el delito de incendio; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicho tipo y que no existen títulos de propiedad de las fincas, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez a 10 de Mayo de 1932.—Manuel Galán — El Secretario, Ernesto Calvo.

Bienes cuya subasta se anuncia

Un olivar al sitio de la Vuelta, de 16 áreas y 74 centiáreas, que linda al saliente Lucía Huertas; mediodía y poniente, herederos de Alberto Arelo; y norte, camino; valorado en 500 pesetas.

Un huerto al sitio Robledo, de 5 áreas y 37 centiáreas, que linda al Saliente herederos de Eleuterio Gómez; mediodía, Antonio Sabido; poniente, camino y norte María Higuero; valorado en 600 pesetas.

Un olivar al sitio Casas de los Hermanos, de 5 áreas y 37 centiáreas que linda al saliente w mediodía Francisco Martín; poniente, camino y norte Eugenio López; valorado en quinientas pesetas.

Todas las anteriores fincas se hallan sitas en este término.

1787

MONTANCHEZ

Manuel Galán Lozano, Juez de Instrucción interino de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraidos la noche del 28 al 29 de Abril último de finca al sitio Calvario, del término de Valdefuentes y son propios de los vecinos de dicho pueblo Diego Rubio Rueda y Joaquín Rubio Liévana.

Dado en Montánchez a 6 de Mayo de 1932.—Manuel Galán.—P. S. O., Ernesto Calvo.

Señas de los semovientes

De Diego Rubio Rueda

Un mulo castaño de 8 años más de la marca y tiene una nube en un ojo.

Otro mulo de 8 años, más de la marca, negro, con pelos blancos entre las orejas, ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un burro pardo claro, de cinco años y de regular alzada.

De Joaquín Rubio Liévana

Una burra rucia de seis años bien cuidada y alzada regular. 1766

CASAS DEL CASTAÑAR

Don Saturnino Sánchez Morido, Secretario del Juzgado Municipal de Casas del Cas tañar.

Doy fe: De que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En el pueblo de Casas del Castañar a seis de Marzo de 1932: Visto por el señor Juez Municipal suplente don Angel Montero Martín, los presentes autos de juicio verbal de faltas incoado en este Juzgado, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, compuesta de los guardias segundos Dionisio Romero y Cipriano Montero Barros, contra un denunciado autor desconocido, por infracción de la Ley de Caza en finca cotada del vecino de Plasencia don Rafael García Rodríguez-Arias, en el sitio de Navahermosa, en este término municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado autor desconocido, cuyo paradero actual también se ignora, a la multa de 50 pesetas y a todas las costas y gastos de este juicio hasta su terminación: Líbrese edicto con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Bo LETIN OFICIAL, para su notificación a expresado denunciado autor desconocido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

-Angel Montero.»

Y para que el presente edicto se publique en el BOLETIN Oficial de la Provincia, sirviendo de notificación de la sentencia inserta al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente con el visto bueno del señor Juez Municipal, lo firmo en Casas del Castañar a nueve de Mayo. de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Saturnino Sánchez Morido.—El Juez Municipal, Angel Montero.

ALCALDIAS

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 7 del actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado para Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general sobre utilidades para 1932, a los señores siguientes:

De la parte real

Don Saturnino Mirón Gómez, mayor contribuyente por rústica, residente.

Don Ignacio Rodríguez del Monte, idem idem, por urbana, residente.

Señor marqués de Comillas, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Modesto Marcos Casas, mayor contribuyente, por industrial.

De la parte personal

Parroquia de San Andrés

Don Manuel Gallego Sánchez, mayor contribuyente, por rústica.

Don Agustín Marcos Nieto, idem idem, por urbana.

Don Francisco Marcos Sánchez, idem idem, por industrial.

Parroquia de las Angustias

Don Ricardo Rocha Ramos, mayor contribuyente, por rústica.

Don Juan de Dios Rocha Ramos, mayor contribuyente, por urbana.

Don Vidal Toboso Martinez, mayor contribuyente, por industrial.

La que en unión de las relaciones de contribuyentes, que han servido de base para las anteriores designaciones, se expone al público portérmino de siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas consideren pertinentes los interesados legitimos.

Navalmoral de la Mata, a 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Victo-

rio Casado.

ALBALÁ

Edicto

Terminado el repartimiento de Utilidades, formado para el año de 1932, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los interesados comprendidos en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen justas, durante dicho plazo y tres días más, advirtiendo que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna, debiendo todas las que se presenten, contener hechos concretos, precisos y determinados, y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Albalá, 7 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta, Alfonso Pé-

rez.

MONROY

Por un vecino de esta localidad, ha sido aprehendida una paloma mensajera, herida, con las señas siguientes:

En la pata derecha lleva un anillo de aluminio, con la siguiente inscripción: «n.º 10.666, F. C. P.», y en la pata izquierda un anillo de goma, sin indicación alguna.

Monroy, 10 de Mayo de 1932.-El Alcalde, Jerónimo Simón. 1781

HUELAGA

Anuncio

Acordado por las Comisiones de evaluación y Junta del Reparto de utilidades, formada para llevar a efecto el del año actual, de este término municipal, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se hace público para que en el plazo de doce dias, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento decla-

raciones juradas de la riqueza que por todos conceptos tengan de la parte personal y real que con arreglo a las vigentes disposiciones tengan que contribuir, sin perjuicio de que la Junta designará Vocales para la inspección y recuento de la misma.

Dado en Huélaga, a 8 de Mayo de 1932.—El Presidente, Simeón Rodriguez. 1768

ESTORNINOS

Edicto

Habiéndose terminado la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1931, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán aducirse cuantas reclamaciones estimen procedentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estorninos a 7 de Mayo de 1932. -El Alcalde, Dionisio Rodríguez.

TALAVERUELA

Cuentas municipales

Presentadas que han sido las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el término de quince dias, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarse por cuantos lo deseen, y aducir contra ellas los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, y a los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirá reclamación ninguna.

Talaveruela, 6 de Mayo de 1932. -El Alcalde, Casimiro Iglesias. 1778

> TORREJONCILLO Habilitación de Crédito

Propuesta por este Ayuntamiento una Habilitación de Crédito para poder satisfacer las dietas que han devengado y han de devengar, los señores que componen el Tribunal de Oposiciones que calificaron los ejercicios de las que se verificaron, para la provisión, en propiedad de una plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento y las nuevamente convocadas por haberse declarado desierta la plaza referida en las primeramente celebradas, se halla el expediente expuesto al público por término de quince días, para oir reclamaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Torrejoncillo 10 de Mayo de 1932.—El Alcalde. 1784

Imprenta de García Floriano.

) Administrati Cacer

Numero Año 139 1924-25 152 156 157 214 216 217 218 220	INTERESADO INTERESADO INTERESADO Sempañía Peninsular de Teléfonos. D. Elías Durán Martín	Cáceres	
TENTO TO TO TO	Isaac Timón Díaz	Talayuela Arroyomolinos de la Vera Idem Idem Idem Idem Plasencia Pasarón Cáceres	Ide Ide Ide Ide Ide Ide Ide
A THE PARTY OF	Elías Durán Martín	Villanueva de la Sierra	
	Pedro Gómez Crespo Vicente Broncano y once más Andrés Sánchez de la Rosa El mismo, Torá Maters Martín	Robledillo de Trujillo	Ide EI Ac
Modesto 320 modesto	26 Elias García Calle y otros Pedro Saez Martín Julio Alvarez Vicente y dos más Emilio Sánchez Abril	Cabrero	
227 M	D. Victoriano Navarro y cinco más B. Victoriano Navarro y cinco más Alfredo Segura, ap. duque de la Victori Anastasio González Simón Agustín Cava Tapia	Airoyomolinos de la Vera a Valencia de Alcántara Cáceres Montánchez Membrio	
	José de Maya, director «Fosiatos Lo grosán» S. A	Logrosán Membrio Arroyo del Puerco	A M M A I
118 vigo	Pedro Ríos Planchuelo Pedro Gómez Muñiz y siete más Victoriano Delgado y dos más Emilio Montero Izquierdo		